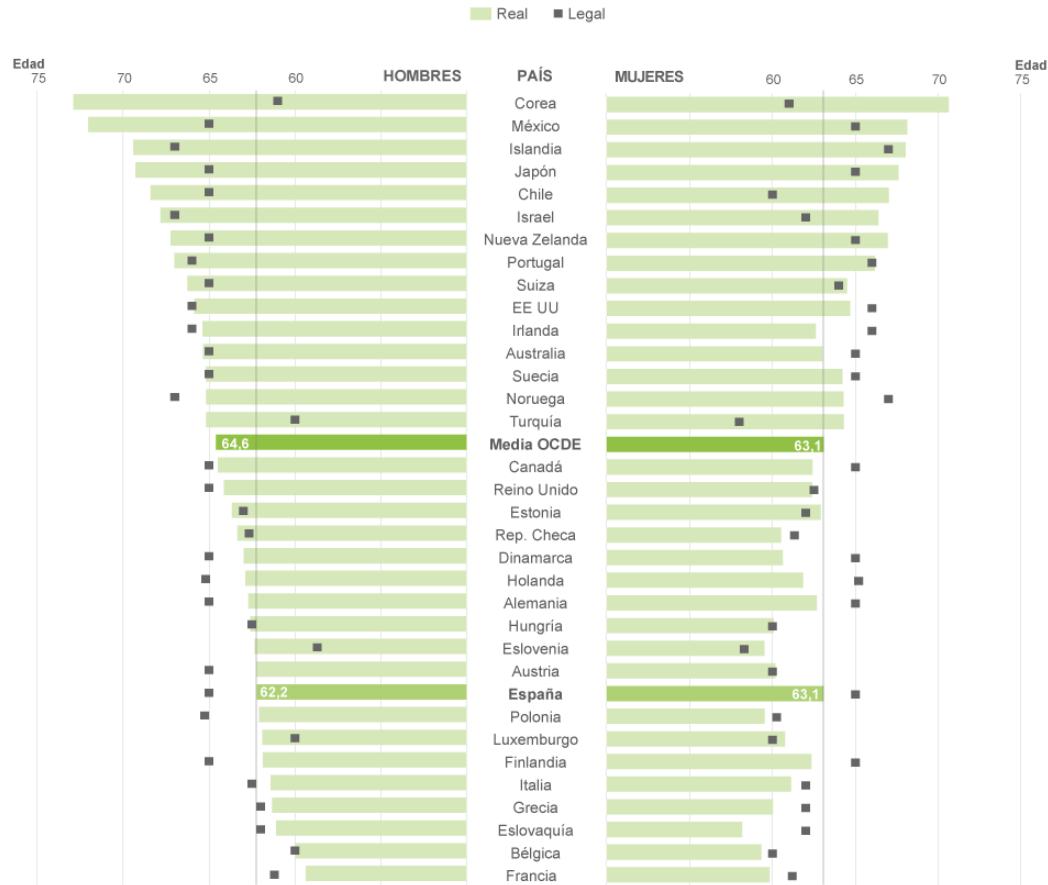


Preparado por: **Carlos de la Torre**
Abogado Of Counsel (Inspector de Trabajo en excedencia)
Departamento Laboral

Datos sobre jubilación y pensiones

1. La edad de jubilación legal y la real en los países de la OCDE

Según la OCDE. En años



Real: edad media 2009-2014. Legal: edad en 2014

Fuente: OCDE

EL PAÍS

- En la **Unión Europea**, muchos son los países que han realizado reformas para **subir la edad de jubilación**. Además, de España, países como **Alemania, Dinamarca, Italia** y los **Países Bajos** la han subido **hasta los 67 años**. **Irlanda y Reino Unido** la aumentan un año más, **hasta los 68**.
- En 65 años se siguen manteniendo** países como **Austria, Bélgica y Grecia**. En **Francia pueden jubilarse a los 62 años** (en algunos caso también a los 60) y **Finlandia a partir de los 63**.
- En **España es posible jubilarse a partir de los 61 años** siempre que se cumplan las siguientes condiciones: que el *cese en el trabajo o el fin del contrato no haya sido por voluntad del trabajador*; acreditar un *período mínimo de cotización de 30 años* y *estar inscrito en las oficinas de empleo (SPEE) un mínimo de 6 meses antes de solicitar la jubilación*.
- En Estados Unidos**, la **edad mínima de jubilación se sitúa en los 62 años**, aunque depende del año de nacimiento y puede realizarse hasta pasados los 70 años.
- En Japón** aunque la **edad media de jubilación está en los 65 años**, todos los mayores de 19 años – aunque estén en paro o estudiando- deben pagar una prima mensual al sistema nacional de pensiones de 15.000 yenes (más de 130 euros).

2. Requisitos países europeos para acceder a la jubilación (reformas recientes):

- **Alemania:** La reforma prevista aumentaba la edad de la jubilación ordinaria progresivamente desde 2012 hasta 2029 a 65 y 67 años, en función de los años cotizados. Sin embargo, resultado de las negociaciones con los integrantes de su gobierno de coalición, se aprobará en el próximo Consejo de Ministros de febrero de este año, para posteriormente ser enviada al Parlamento, la propuesta de reducción de la edad legal de jubilación a los 63 años.
- **Austria:** En el caso de los hombres son 65 años y se requieren 45 cotizados para acceder a la pensión completa. En el caso de las mujeres, son 60 años, pero subirá gradualmente a los 65 entre 2024 y 2033.
- **Bélgica:** 65 años con 45 de cotización para la pensión máxima. Existe la posibilidad de jubilación anticipada a los 60 con 35 años cotizados, sin coeficientes reductores. Se prevé que esta última posibilidad se endurezca y se aumente de 60 a 62.
- **Dinamarca:** Son 65 años, pero con la reforma de 2011 aumenta gradualmente a 67 entre 2019 y 2022. La posibilidad de jubilación anticipada aumentará desde los 60 a los 62 entre 2014 y 2017 y hasta los 64 en el periodo 2018 a 2023.
- **Finlandia:** Edad ordinaria de 65 años para la pensión nacional. Para la pensión contributiva individual la edad va desde los 63 a los 68 (desde los 63 la pensión aumenta un 4,5% anual).
- **Francia:** Tras la última reforma, se elevará de 41,5 a 43 los años de cotización requeridos para percibir la pensión completa, y se mantiene en 62 la edad mínima para cobrarla. La edad de jubilación para disfrutar de una pensión sin aplicación de coeficiente reductor, actualmente 65 años, se incrementará de forma progresiva en 4 meses por año a partir del 1 de julio de 2016, hasta alcanzar 67 años en 2023.
- **Grecia:** Los años de cotización requeridos para alcanzar la pensión íntegra son 37 años, que serán 40 a partir de 2015. A partir de 2013, la edad ordinaria de jubilación para ambos sexos son los 65 años. La jubilación anticipada es a partir de los 60 años y, de acuerdo con la nueva legislación de 2011, con un coeficiente del 6% por cada año (para aquellos que se jubilan entre los 60 y los 65 y tienen menos de 40 años cotizados).
- **Irlanda:** No existe posibilidad de jubilación anticipada. La edad ordinaria de jubilación está establecida en los 65 y aumentará hasta los 68 en 2028.
- **Italia:** La edad de jubilación en los hombres es de 66 años y se requieren 42 años y un mes para la prestación completa. En el caso de las mujeres, 62 años y 41 años y un mes, respectivamente. En 2021 se homogeneizarán ambos en 67 años.
- **Luxemburgo:** La edad de jubilación es de 65 años y se requieren 40 años cotizados.
- **Países Bajos:** Para recibir el íntegro, se requiere estar asegurado de forma continua entre los 15 y los 65 años. La edad de jubilación es 65 y pasará a ser de 67 a partir de 2023. Se plantea una jubilación anticipada dos años antes de la edad legal con un coeficiente reductor del 6,5%.
- **Portugal:** Para recibir el importe íntegro, se requieren 40 años cotizados. La edad ordinaria de jubilación es de 65 años. Se puede, acreditando al menos 30 años cotizados, jubilarse desde los 55 (penalización del 6% anual), si bien un decreto de 2012 suspende esta última posibilidad.
- **Reino Unido:** La edad legal en el caso de los hombres es de 65 años. En el de las mujeres, 60 años, que aumentará gradualmente hasta 65 entre 2010 y 2018. En ambos casos se fijará en 66 tras el periodo transitorio comprendido entre 2018 y 2020. No hay posibilidad de jubilación anticipada y se requieren 30 años cotizados para acceder a la pensión básica estatal.
- **Suecia:** Para la pensión garantizada se requieren 40 años de residencia en el país; para la pensión contributiva, 30 años de cotización; y para la pensión “premium” simplemente no existe el concepto de pensión máxima por tiempo de cotización. La edad ordinaria de jubilación oscila entre 61 y 67 años para la pensión contributiva y la “premium”. Para la pensión garantizada la edad son 65 años.

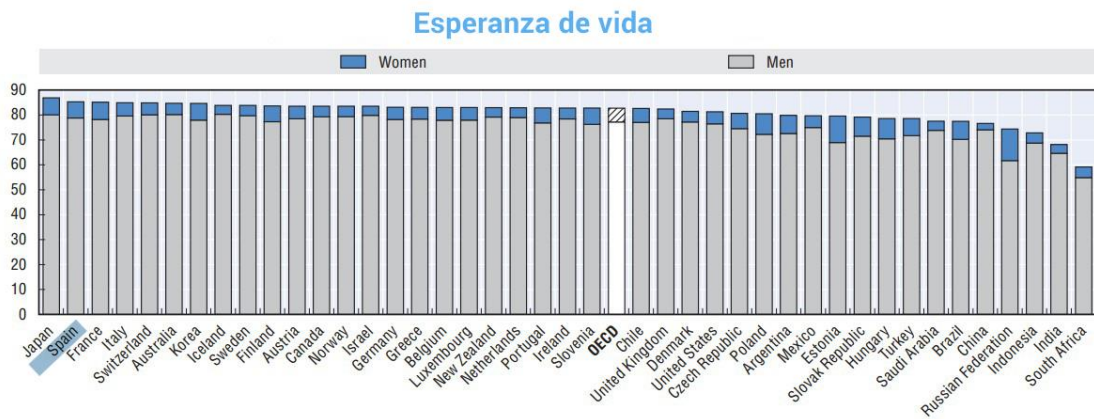
3. Conclusiones del Informe Pensions at a Glance 2015 OCDE

- En 2013, cuando la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) elaboró su anterior informe bienal sobre pensiones, calculaba que en 2050 el gasto medio de estas prestaciones ascendería hasta el 12% del producto interior bruto (PIB). Dos años después, gracias principalmente a las reformas realizadas en los estados de la Unión Europea, esta factura ascenderá 10,1%.
- Las conclusiones en lo que respecta a España no son nada tranquilizadoras para el futuro a medio y largo plazo. Nuestro país **tiene uno de los sistemas públicos más generosos** (o caros, según se mire) de entre los países ricos.
- Hay que decir que España no es un caso único. En la introducción al informe, los autores apuntan que "arreglar los retos financieros de los sistemas de pensiones es sólo una parte de la ecuación. La otra parte está ligada a la sostenibilidad social y a **si las pensiones en el futuro serán suficientes** para dotar de unas condiciones de vida adecuadas a las personas mayores". En estos momentos, el informe recuerda que "la mayoría de los pensionistas de la OCDE disfrutaban de un nivel de vida tan bueno como la población media", algo que será complicado de mantener a medio plazo.
- Según los datos de la OCDE, el sistema público español paga (de media) el 82,1% del último salario al trabajador medio. La media de la OCDE es del 52,7%. Y sólo Holanda nos gana con un 90,5%.

Tasa de sustitución según modelos: sistema público obligatorio, privado obligatorio y privado voluntario

	Mandatory public			Mandatory private (DB and DC)			Total mandatory			Voluntary DC			Total with voluntary		
	0.5	1.0	1.5	0.5	1.0	1.5	0.5	1.0	1.5	0.5	1.0	1.5	0.5	1.0	1.5
OECD members															
Australia	48.4	13.5	1.9	30.9	30.9	30.9	79.3	44.5	32.9				79.3	44.5	32.9
Austria	78.1	78.1	77.6				78.1	78.1	77.6				78.1	78.1	77.6
Belgium	47.6	46.6	35.3				47.6	46.6	35.3	13.3	13.3	10.1	60.9	59.9	45.5
Canada	53.5	32.6	21.8				53.5	32.6	21.8	29.3	29.3	29.3	79.7	61.9	51.0
Chile	6.8	0.0	0.0	32.7	32.8	32.9	39.4	32.8	32.9				39.4	32.8	32.9
Czech Republic	78.9	49.0	39.1				78.9	49.0	39.1				78.9	49.0	39.1
Denmark	56.2	21.5	10.3	51.3	46.3	44.7	107.4	67.8	55.1				107.4	67.8	55.1
Estonia	40.1	28.5	24.6	22.0	22.0	22.0	62.1	50.5	46.6				62.1	50.5	46.6
Finland	55.8	55.8	55.8				55.8	55.8	55.8				55.8	55.8	55.8
France	56.8	55.4	48.2				56.8	55.4	48.2				56.8	55.4	48.2
Germany	37.5	37.5	37.5				37.5	37.5	37.5	12.5	12.5	12.5	50.0	50.0	50.0
Greece	58.9	46.2	41.9				58.9	46.2	41.9				58.9	46.2	41.9
Hungary	58.7	58.7	58.7				58.7	58.7	58.7				58.7	58.7	58.7
Iceland	16.8	3.4	2.3	65.8	65.8	65.8	82.6	69.2	68.1				82.6	69.2	68.1
Ireland	69.5	34.7	23.2				69.5	34.7	23.2	30.3	30.3	30.3	99.8	65.1	53.5
Israel	23.5	11.8	7.8	59.2	49.3	32.8	82.7	61.0	40.7				82.7	61.0	40.7
Italy	69.5	69.5	69.5				69.5	69.5	69.5				69.5	69.5	69.5
Japan	48.8	35.1	30.5				48.8	35.1	30.5				48.8	35.1	30.5
Korea	58.5	39.3	29.3				58.5	39.3	29.3				58.5	39.3	29.3
Luxembourg	89.5	76.8	72.5				89.5	76.8	72.5				89.5	76.8	72.5
Mexico	13.5	3.9	2.6	21.6	21.6	21.6	35.0	25.5	24.2				35.0	25.5	24.2
Netherlands	54.2	27.1	18.1	39.8	63.4	71.2	94.0	90.5	89.3				94.0	90.5	89.3
New Zealand	80.1	40.1	26.7				80.1	40.1	26.7	12.4	12.4	12.4	92.5	52.5	39.1
Norway	58.0	44.0	32.7	4.8	5.9	6.2	62.8	49.8	38.9				62.8	49.8	38.9
Poland	43.1	43.1	43.1				43.1	43.1	43.1				43.1	43.1	43.1
Portugal	75.1	73.8	72.5				75.1	73.8	72.5				75.1	73.8	72.5
Slovak Republic	47.3	38.9	36.2	23.1	23.1	23.1	70.4	62.1	59.3				70.4	62.1	59.3
Slovenia	44.4	38.4	36.0				44.4	38.4	36.0				44.4	38.4	36.0
Spain	82.1	82.1	82.1				82.1	82.1	82.1				82.1	82.1	82.1
Sweden	42.7	42.7	29.5	21.7	21.7	43.6	64.4	64.4	73.1				64.4	64.4	73.1
Switzerland	35.6	23.3	15.6	20.1	16.9	11.2	55.7	40.2	26.8				55.7	40.2	26.8
Turkey	75.7	75.7	75.7				75.7	75.7	75.7				75.7	75.7	75.7
United Kingdom	59.4	29.7	19.8				59.4	29.7	19.8	31.1	31.1	31.1	90.5	60.8	50.9
United States	44.4	35.2	29.1				44.4	35.2	29.1	32.6	32.6	26.6	88.8	70.3	58.3
OECD34	53.2	40.9	35.5				64.8	52.7	47.5				69.8	57.5	52.0

- En esta tabla, la OCDE divide los ingresos de los sistemas públicos en tres categorías: público obligatorio (de reparto), privado obligatorio (de capitalización individual, aunque se estructuran normalmente a través de planes de empresa o de sector) y privado voluntario (no se incluyen aquí los planes individuales que podemos encontrar en España, sino otro tipo de modelos, normalmente impulsados por la legislación, que sirven de complemento a la pensión pública).
- El 90,5% de tasa de reemplazo en Holanda** se consigue con un 27,1% de sistema público de reparto (similar al español) y un 63,4% privado obligatorio de ahorro y capitalización. Mientras tanto, en España el 82,1% depende de los Presupuestos Generales del Estado y de que haya trabajadores en el futuro que quieran seguir cotizando. Y no es sólo una particularidad holandesa: en la mayoría de los países ricos, existen estos esquemas de ahorro privado que complementan al sistema público (suelen ser planes de empresa o sectoriales); y en los que no lo hay, la tasa de inversión del ciudadano medio en planes de pensiones voluntarios suele ser mucho más elevada que en España.
- Demografía: España es el segundo país del mundo tras Japón. En 2015 hay en España algo menos de 30 personas con más de 65 años por cada 100 personas en edad de trabajar (de 20 a 65 años). En 2050, esa cifra será de 73,2 mayores de 65 por cada 100 potenciales trabajadores.



- Tras la aplicación de las últimas reformas de las pensiones aprobadas en 2011 y 2013, el incremento de gasto público en nuestro país está previsto que sea bastante moderado: del 11,8% del PIB de la actualidad al 12,3% de 2050. El **factor de equidad intergeneracional** que comenzará a aplicarse en 2019 lo que hará es minorar la primera pensión según evolucione la esperanza de vida. Y el nuevo índice de revalorización anual que sustituye al IPC también irá limando, poco a poco, el valor de la pensión pública.

Proyección gasto público en pensiones 2013-60

	2010-15	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	2060
OECD members										
Australia	2.9		2.5		2.5		2.6		2.7	
Austria	13.9	13.9	14.1	14.4	14.7	14.7	14.7	14.6	14.6	14.4
Belgium	11.8	12.7	13.8	14.7	15.2	15.2	15.1	15.0	15.1	15.1
Canada	4.9							6.3		
Chile	5.5							3.8		
Czech Republic	9.0	9.0	9.1	9.0	8.8	9.0	9.3	9.6	9.8	9.7
Denmark	10.3	8.7	8.4	8.3	8.2	8.0	7.7	7.5	7.3	7.2
Estonia	7.6	7.6	7.3	7.1	7.0	6.9	6.8	6.7	6.6	6.3
Finland	12.9	14.2	14.9	15.0	14.4	13.6	13.0	12.8	12.8	12.9
France	14.9	14.6	14.9	14.7	14.2	13.8	13.3	12.8	12.3	12.1
Germany	10.0	10.3	10.9	11.6	12.1	12.2	12.3	12.5	12.6	12.7
Greece	16.2	15.5	15.0	14.4	14.1	14.1	14.1	14.4	14.2	14.3
Hungary	11.5	9.8	9.3	8.9	9.1	9.6	10.4	10.7	11.0	11.4
Iceland	3.3							3.5		
Ireland	7.4	8.0	8.7	9.1	9.6	10.0	10.2	10.0	9.3	8.4
Israel										
Italy	15.7	15.3	15.5	15.7	15.8	15.8	15.5	14.8	14.2	13.8
Japan	11.2	10.5	9.9							
Korea	1.7							12.5		
Luxembourg	9.4	10.6	11.2	11.9	12.4	12.7	12.7	12.5	12.4	13.4
Mexico	1.5							1.3		
Netherlands	6.9	7.1	7.4	7.7	8.1	8.3	8.3	8.1	7.9	7.8
New Zealand	5.5							7.3		
Norway	9.9	10.7	11.1	11.3	11.4	11.4	11.4	11.6	11.9	12.4
Poland	11.3	10.6	10.5	10.4	10.1	10.0	10.1	10.4	10.7	10.7
Portugal	13.8	14.6	14.9	15.0	15.0	14.8	14.6	14.4	13.8	13.1
Slovak Republic	8.1	8.0	7.9	7.6	7.7	8.1	8.6	9.1	9.7	10.2
Slovenia	11.8	11.1	11.4	12.3	13.3	14.3	15.1	15.6	15.6	15.3
Spain	11.8	11.8	11.4	11.2	11.5	11.9	12.5	12.3	11.4	11.0
Sweden	8.9	8.3	8.1	7.9	7.8	7.5	7.3	7.2	7.4	7.5
Switzerland	9.6							10.7		
Turkey	6.3							17.0		
United Kingdom	7.7	7.4	7.8	7.9	8.2	8.4	8.1	8.1	8.3	8.4
United States	4.9							6.1		
OECD	9.0							10.1		11.3

- Recomendaciones OCDE:** Una de esas tareas sería seguir retrasando la edad media real de jubilación para acercarla a la legal. En España, entre 2009 y 2014 sería de 62,2 en el caso de los hombres, entre las más bajas de los países del club (64,6 años de media), y de 63,1 en el de las mujeres (justo en la media). Para continuar esta senda pide vetar los retiros antes de tiempo. “Los trabajadores más mayores despedidos, a menudo, entran en programas de jubilación anticipada. Esto, que tienen interiorizado empleados y empresarios, da a los trabajadores más mayores pocas oportunidades de reciclarse y adquirir nuevas habilidades que refuercen su empleabilidad”, señala el informe Pensions at a glance 2015.
- “Los sistemas de jubilación anticipada deben eliminarse y hay que afrontar los obstáculos para el trabajo de los más mayores con sistemas de desempleo que estimulen la actividad como forma de proteger y ayuda a la gente para que prolongue su permanencia en el mercado de trabajo”, continúa. Para la OCDE esto último es “vital”, puesto que argumenta que el retiro laboral antes de tiempo puede suponer un “riesgo de pobreza porque a menudo se infravalora la necesidad de ingresos que hacen falta al ser mayores”.